



SECRETARÍA DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES

Oficio No. 569-SEFNAAI-CNJ-2017

Quito, 19 de julio de 2017

Señor

Secretario General

CORTE CONSTITUCIONAL

Quito.-

Señor Secretario:

En virtud de que Pilar María Lucía Mayo Vilaseca, ha interpuesto acción extraordinaria de protección, dentro del Juicio Sumario No. 09209-2016-04249 que por divorcio por causal sigue en su contra Alejandro Blas Aguayo Cubillo, remito a usted, los originales del recurso de casación, conforme a continuación detallo:

Juicio No. 09209-2016-04249

ACTOR: Alejandro Blas Aguayo Cubillo

DEMANDADO: Pilar María Lucía Mayo Vilaseca

Detalle de las actuaciones de primera y segunda instancia:

No acompaño las actuaciones concernientes a primera y segunda instancias, por cuanto han sido devueltas a la Sala Especializada de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, por lo cual, esta Secretaría ha cursado los oficios pertinentes para que tanto dicha judicatura como la Unidad Judicial Norte 1 de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el cantón Guayaquil, si fuere el caso, envíen directamente a la Corte Constitucional los cuadernos originales del proceso motivo de la acción extraordinaria de protección.

Detalle de las actuaciones de la instancia del recurso de casación:

Constante en un (1) en treinta y ocho (38) fojas útiles.

Atentamente,



~~Dra. Patricia Alexandra Velasco Mesías~~

~~SECRETARIA RELATORA~~

~~SALA ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES
INFRACTORES DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA~~

CORTE CONSTITUCIONAL SECRETARIA GENERAL	
Recibido el día de hoy	19. Julio - 2017
A las	16:09
Por	D. J. (i.)
DOCUMENTOLOGÍA	
x (i.) SECRETARIO GENERAL	